



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 26 de abril del 2023.

Visto, el Expediente N° 22-INR-022106-002 y N° 22-INR-022106-002, que contiene el Oficio N° D000553-2023-DGOS-MINSA y N° D000632-2023-DGOS-MINSA de la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud, Nota Informativa N° D000853-2023-DGOS-DIEM-MINSA y N° D000973-2023-DGOS-DIEM-MINSA de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento; Informe N° 102 y 103-2023-ESGTMEB-OSG-INR del Equipo del Servicio de Gestión, Tecnología de Mantenimiento Electrónico y Biomédico con Proveídos N° 274 y 275-2023-OSG-INR de la Jefa de la Oficina de Servicios Generales, Nota Informativa N° 169 y 170-2023-OEA-INR de la Oficina Ejecutiva de Administración y Nota Informativa N° 030 y 031-2023-EQU PROY/OEPE/INR del Equipo de Proyectos con Proveído N° 594 y 595-2023-OEPE/INR de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por Ley N° 30895, éste se constituye como la autoridad de Salud a nivel nacional y, según establece la Ley N° 26842 "Ley General de Salud" tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la Política Nacional de Salud y es la Máxima Autoridad en salud, siendo competente asimismo, entre otros aspectos, en infraestructura y equipamiento en salud;

Que, con Decreto Legislativo N° 1155, se dictan medidas destinadas a mejorar la calidad del servicio de salud, mediante acciones de gestión que permita mejorar condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población; declarando de interés público el mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento en los Establecimientos de Salud a nivel nacional, estableciendo que los Planes Multianuales de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud, a nivel nacional, se elaborarán de acuerdo a los Lineamientos Técnicos que establezca el Ministerio de Salud, aprobado mediante el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 533-2016/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Lineamientos para la Elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud", como documento de gestión, estableciendo los objetivos, metas, necesidades, recursos y acciones a ser programadas para la adecuada conservación y funcionamiento de la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud, lo cual contribuirá a la mejora de la calidad de prestación de los servicios de Salud;

Que, a través de los documentos del visto, de fecha 24 y 31.MAR.2023, respectivamente, la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud refiere que, la Dirección de

Equipamiento y Mantenimiento a su cargo ha emitido opinión técnica favorable del Formato N° 7.1 (Identificación y Evaluación de Mantenimiento de Equipos), Formato N° 7.2 (Identificación y Evaluación de Mantenimiento de la Infraestructura) del Plan Multianual de mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud (PMMES) del periodo 2023 2025 y Formato N° 08 (Matriz Consolidado del Plan de Equipamiento por Reposición) presentado por el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN conforme a los "Lineamientos para la Elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud" y los "Lineamientos para la elaboración del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud en áreas relacionadas a Programas Presupuestales";

Que, con Notas Informativas N° 029 y 030-2023-EQU.PROY/OEPE/INR de fecha 25.ABR.2023, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Institución, en su calidad de órgano técnico señala que, corresponde se apruebe el Plan Multianual de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento 2023 – 2025 que suma Noventa y ocho Mil Trescientos diez con 00/100 Soles (S/.98,310.00) y el Plan de Equipamiento por Reposición 2023 – 2025 que asciende a Dos Millones Setecientos sesenta y cinco Mil Doscientos ochenta y dos con 00/100 Soles (2'765,282.00) mediante acto resolutivo;

Que, con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios que brinda el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN ha procedido, a través del Equipo del Servicio de Gestión Tecnológica de Mantenimiento Electrónico y Biomédico de la Oficina de Servicios Generales, identificar necesidades para el mantenimiento de su equipamiento, la misma que ha conllevado a presentar la propuesta del Plan de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento 2023 – 2025 y el Plan de Equipamiento por Reposición 2023 - 2025 de la Institución mediante Informe N° 102 y 103-2023-ESGTMEB-OSG-INR con Proveídos N° 274 y 275-2023-OSG-INR de fecha 20.ABR.2023;

Que, estando a lo propuesto por el Equipo del Servicio de Gestión Tecnológica de Mantenimiento Electrónico y Biomédico a través de la Jefatura de la Oficina de Servicios Generales y con la opinión favorable de la Dirección General de Operaciones en Salud (DGOS) del Ministerio de Salud, resulta pertinente aprobar el Plan de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento 2023 – 2025 y el Plan de Equipamiento por Reposición 2023 - 2025 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU- JAPON, modificada por Resolución Ministerial N° 356-2012/MINSA, y, en uso de las facultades conferidas;

Con el visto bueno de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento 2023-2025 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, el mismo que se anexa y forma parte integrante de la presente Resolución.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos 26 de abril del 2023.



Artículo 2°.- APROBAR el Plan de Equipamiento por Reposición 2023-2025 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, el mismo que se anexa y forma parte integrante de la presente Resolución.

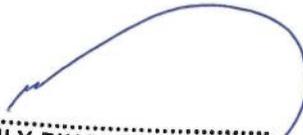
Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina Ejecutiva de Administración que, a través de la Oficina de Servicios Generales, realicen las acciones correspondientes para el cumplimiento y seguimiento de las actividades que correspondan realizar, respecto al documento aprobado en los artículos precedentes.



Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 5°.- DISPONER a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese,



MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/EJLV

Distribución:

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION 2023 - 2025
DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
"Dra. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

ROL	ORGANO/UNIDAD ORGANICA O FUNCIONAL	FECHA	Vº Bº
ELABORADO POR	EQUIPO DEL SERVICIO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA DE MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO Y BIOMÉDICO DE LA OSG	ABRIL 2023	
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	ABRIL 2023	
REVISADO POR	OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	ABRIL 2023	
	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	ABRIL 2023	
	OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA	ABRIL 2023	
	DIRECTORA ADJUNTA	ABRIL 2023	
APROBADO POR	DIRECCION GENERAL	ABRIL 2023	



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebara Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INDICE

	Pág.
I. INTRODUCCION	2
II. FINALIDAD	3
III. OBJETIVOS	3
3.1 Objetivo General	3
3.2 Objetivos Específicos	3
IV. BASE LEGAL	3
V. AMBITO DE APLICACION	4
VI. CONTENIDO DEL PLAN	4
6.1 Aspectos técnicos conceptuales	4
6.2 Dirección y ubicación.	5
6.3 Diagnostico situacional del equipamiento del INR	5
6.4 Análisis de la oferta y la demanda de salud en el INR	5
6.5 Priorización del equipamiento por programa presupuestal	7
6.6 Identificación del Equipamiento	7
VII. SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA EJECUCION DEL PLAN	9
VIII. ANEXO	9





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

I. INTRODUCCION

En el Perú se está impulsando la Reforma del Sector Salud siendo uno de los objetivos el de mejorar los servicios que recibe la población. Asimismo, mediante la emisión de la ley N° 30073 "Ley que Delega en el Poder Ejecutivo la Facultad de Legislar en Materia de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud" Promulgada el 17 de julio del 2013 considerando que se inicia un conjunto de normas que va a transformar y mejorar la eficiencia de los servicios de salud en el país.

Un componente importante de la reforma es garantizar la calidad de los servicios, para lo cual los Establecimientos de salud deben tener la infraestructura y Equipamiento en adecuadas condiciones de operatividad. Por ello, mediante Decreto Legislativo N° 1155-2013 de fecha 13 de setiembre se declara de interés público el Mantenimiento de la infraestructura y Equipamiento en los establecimientos de salud a nivel nacional, destinado a mejorar la calidad del servicio de salud.

El citado Decreto establece que los planes multianuales de mantenimiento de la infraestructura y Equipamiento en los establecimientos de salud a nivel nacional se elaboran de acuerdo a los lineamientos técnicos que establezca el Ministerio de Salud.

Por lo expuesto el presente Plan de Equipamiento por Reposición del Instituto Nacional de Rehabilitación, "Dra. Adriana Rebaza Flores", Amistad Perú – Japón, 2023-2025, es un documento técnico que tiene por finalidad la identificación y priorización del Equipamiento biomédico del INR; lo que permitirá el mejoramiento de la calidad de atención de los servicios de salud en el INR.

La Dirección General de Operaciones en Salud- DGOS del MINSA, emite el Oficio N° D000632-2023-DGOS-MINSA, que remite la NOTA INFORMATIVA N° D000973-2023-DGOS-DIEM-MINSA y el INFORME N° D000045-2023-DGOS-DIEM-LAG-MINSA elaborado por la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento, en el cual emite opinión técnica favorable.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

II. FINALIDAD

Mejorar y fortalecer la calidad de los servicios que brinda el Instituto Nacional de Rehabilitación, "Dra. Adriana Rebaza Flores", Amistad Perú – Japón, 2023-2025 mediante la incorporación por reposición del equipamiento obsoleto existente permitiendo su modernización de alta tecnología adecuada y brindar una atención oportuna y de calidad.

III. OBJETIVOS.

3.1. Objetivo General

Fortalecer la atención de la población a través de la propuesta de reposición y adquisición de equipamiento nuevo, que permita contribuir y mejorar de forma continua el cuidado de la salud y la capacidad resolutoria de los servicios de atención de salud en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores", Amistad Perú – Japón

3.2. Objetivos Específicos

- a) Mantener en óptimas condiciones de funcionamiento / operatividad los equipos biomédicos que prestan servicio en las distintas UPSS, del Instituto Nacional de Rehabilitación, "Dra. Adriana Rebaza Flores", Amistad Perú – Japón.
- b) Fortalecer la atención de la población a través de la propuesta de adquisición de equipamiento, principalmente por reposición, del Instituto Nacional de Rehabilitación, "Dra. Adriana Rebaza Flores", Amistad Perú – Japón.



IV. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 27604, ley que modifica la ley General de Salud N°26842.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias.
- Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias.
- Ley N° 29151, Ley General de del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Decreto Legislativo N° 1155, Dicta medidas destinadas a mejorar la calidad del servicio y declara de interés público el mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento en los establecimientos de salud a nivel nacional.
- Resolución Ministerial N° 199-2018/MINSA. Que aprueba la actualización de los planes de equipamiento de los Establecimientos de Salud de los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana
- Decreto Legislativo N° 1121.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- Decreto Supremo N° 047-2009-PCM, que aprueba el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2009".
- Decreto Supremo N° 004-2015-SA, que aprueba el Reglamento del Observatorio Nacional de Infraestructura y Equipamiento a que se refiere el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1155 y crean la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente del Observatorio nacional de Infraestructura y equipamiento de los establecimientos de Salud.
- Resolución Ministerial N°148-2013/MINSA "Lineamientos para la elaboración del plan de equipamiento de establecimientos de salud en áreas relacionadas a programas presupuestales", modificado con RM N° 180-2017/MINSA. Modificado con RM N° 180-2017/MINSA.

V. AMBITO DE APLICACIÓN.

El presente Plan de Reposición es de aplicación en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

VI. CONTENIDO DEL PLAN

6.1 Aspectos Técnicos Conceptuales

- **Programación multianual.**

La programación multianual del gasto público permitirá plantear la programación de recursos para el cumplimiento de sus objetivos y metas, en un periodo de tres años, de acuerdo a las prioridades establecidas en los planes Estratégicos Nacionales, Sectoriales, Institucionales y los planes de Desarrollo Concertado.

- **Programas Presupuestales.**

Constituye un instrumento del presupuesto por resultados y es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr un Resultado Específico en la población y así contribuir al logro de un resultado.

- **Reposición.**

Reemplazo de un activo cuyo estado de conservación es malo, o ha superado su periodo de vida útil, es obsolescente o ha sufrido daños por factores imprevisibles o por condiciones de seguridad que afectan la continuidad de sus operaciones.

- **Programación Multianual de Inversiones**

Es un proceso colectivo de análisis técnico y toma de decisiones sobre las prioridades que se otorgan a los objetivos y metas que la entidad prevé realizar para el logro de resultados esperados a favor de la población, así como estimación financiera de ingresos y autorización de gastos para un periodo determinado con la





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

finalidad de compatibilizar recursos disponibles para el logro de ellos.

De acuerdo a las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1252 que crea el sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que esta programación debe ser realizada considerando como principal objetivo el cierre de brechas de infraestructuras o de acceso a servicios públicos, para luego plantear los objetivos a alcanzarse respecto a dichas brechas estimándose las inversiones necesarias para el logro de estos, el cual se ajustara anualmente.

6.2 Dirección y ubicación geográfica

En la actualidad el domicilio legal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú Japón, es en la Av. Defensores del Morro s/n Distrito de Chorrillos.

Departamento. Lima.

Provincia Lima.

Distrito. Chorrillos.

Altitud (msnm) 46m

Clima 12°C - 30°C.

Superficie territorial. 38.94 m2.

Densidad poblacional (N° habitantes por km2) 7,369.7.

Se encuentra a una distancia aproximada de 20 kilómetros del centro de Lima

Limites:

Norte : Distrito de Barranco.

Noreste : Distrito de Santiago de Surco.

Este : Distrito de San Juan de Miraflores.

Sureste : Distrito de Villa El Salvador.

Oeste : Oceano Pacifico.

6.3 Diagnostico situacional del equipamiento del INR

La evaluación de equipamiento ha tomado como referencia la norma de infraestructura y equipamiento (NTS N°119-MINSA/DGIEM V.01-Norma Técnica de Salud "Infraestructura y Equipamiento de Establecimientos de Salud del Tercer nivel de Atención) identificándose el equipamiento que requiere reposición, así mismo para identificación de equipos se tomaron los datos del SIGA PATRIMONIAL y se realizó una evaluación de los equipos en el establecimiento de salud.

6.4 Análisis de la oferta y la demanda de salud en el INR

El Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú Japón, como ente rector de la discapacidad, se encuentra en el Nivel III-2, su ámbito de atención por especialidades se visualiza en los siguientes servicios:





PERÚ

Ministerio de Salud

Vice Ministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Bejarano Flores" Ambito Perú - Japon

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

N.º	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
1	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en lesiones medulares
2	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en lesiones medulares
3	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en lesiones medulares
4	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en amputados, quemados y trastornos posturales
5	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en lesiones medulares
6	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en lesiones medulares
7	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en retardo mental y adaptación social
8	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en lesiones medulares
9	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en cardiología
10	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en neumología
11	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por psicólogo(a)
12	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por cirujano dentista especialista en ortodoncia y ortopedia maxilar
13	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por nutricionista
14	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por trabajador social
15	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de medicina física y de rehabilitación
16	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de cardiología
17	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de neumología
18	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en lesiones medulares
19	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en lesiones centrales
20	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación de la unidad motora
21	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en amputados, quemados y trastornos posturales
22	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en aprendizaje
23	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en comunicación
24	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en retardo mental y adaptación social
25	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en desarrollo psicomotor
26	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en lesiones medulares
27	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en lesiones medulares
28	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación de la unidad motora
29	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en amputados, quemados y trastornos posturales
30	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en aprendizaje
31	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en comunicación
32	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en retardo mental y adaptación social
33	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en desarrollo psicomotor
34	CONSULTA EXTERNA	Teleorientación médica en servicios de salud subespecializado de rehabilitación
35	CONSULTA EXTERNA	Teleorientación por profesional de la salud
36	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo por medico de servicio subespecializado de rehabilitación
37	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo por profesional de la salud
38	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de servicios subespecializados de rehabilitación en lesiones medulares
39	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de servicios subespecializados de rehabilitación en lesiones centrales
40	PATOLOGIA CLÍNICA	Procedimientos de laboratorio clínico de establecimiento de salud de atención especializada
41	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	Radiología convencional
42	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	Ecografía general y doppler
43	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	Densitometría ósea
44	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Atención de rehabilitación de discapacidades moderadas mediante terapia física
45	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Atención de rehabilitación de discapacidades severas mediante terapia física
46	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Atención de rehabilitación mediante terapia ocupacional
47	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Atención de rehabilitación mediante terapia de lenguaje
48	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Atención de rehabilitación mediante terapia de aprendizaje
49	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Evaluación nutricional en hospitalización
50	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Soporte nutricional con regimenes dietéticos
51	FARMACIA	Dispensación de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios
52	FARMACIA	Atención en farmacia clínica
53	FARMACIA	Atención en farmacotecnia
54	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Desinfección de nivel intermedio en central de esterilización
55	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Esterilización por medios físicos en central de esterilización





N.º	ACTIVIDAD	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
1	Atención de Urgencias y Emergencias	Atención en tópico de urgencias y emergencias por médico especialista
2	Atención de Urgencias y Emergencias	Atención inicial en tópico de urgencias y emergencias por personal de la salud
3	Actividad en Salud Pública	Vigilancia epidemiológica por personal de salud
4	Actividad en Salud Pública	Investigación epidemiológica de eventos de importancia en salud pública
5	Actividad en Salud Pública	Vigilancia, prevención y control de accidentes punzocortantes por personal de la salud
6	Actividad en Salud Pública	Manejo de residuos sólidos por personal de la salud
7	Actividad en Salud Pública	Promoción y protección de la salud y seguridad en el trabajo por profesional de salud
8	Referencia y Contrarreferencia	Atención de referencia
9	Referencia y Contrarreferencia	Atención de contrarreferencia
10	Registros de atención en salud e información	Registros de atención en salud e información
11	Atención de Ayuda Biomecánicas	Atención mediante prótesis, órtesis y otras ayudas biomecánicas

6.5 Priorización del equipamiento por programas presupuestales

El presente Plan de Equipamiento por Reposición del INR se inicia con los programas presupuestales siguientes.

0016 TBC-VIH/SIDA

0068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres

0104 Reducción de la Mortalidad por Emergencia y Urgencias Médicas

0129 Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud de Personas con Discapacidad

6.6 Identificación del Equipamiento

El INR, en merito a los lineamientos establecidos en las normativas vigentes, teniendo en cuenta los criterios técnicos, se ha identificado los equipos que son necesarios de reposición, para el óptimo funcionamiento de la Institución, y con el Oficio N° 1898-2022-DG-INR, se requirió la opinión favorable a la Dirección General de Operaciones en Salud- DGOS del MINSA.

La Dirección General de Operaciones en Salud- DGOS del MINSA, emite el Oficio N° D000632-2023-DGOS-MINSA, que remite la NOTA INFORMATIVA N° D000973-2023-DGOS-DIEM-MINSA y el INFORME N° D000045-2023-DGOS-DIEM-LAG-MINSA elaborado por la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento, en el cual emite opinión técnica favorable en relación al listado de 20 equipos por reposición para la institución, se estima un costo referencial de S/ 2,765,282.00 como se indica en el Formato N°8.





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Bebeza Flores"
Alianza Perú - Japón"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ITEM	AMBIENTE	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL EQUIPAMIENTO EXISTENTE	MARCA	MODELO	DENOMINACION DEL EQUIPAMIENTO A ADQUIRIR	COSTO REFERENCIAL DEL EQUIPAMIENTO
1	SALA DE URODINAMIA.	602259710002	MEDIDOR DE URODINAMICA C/IMPRESORA	LABORIE MEDICAL TECHNOLOGIES	DORADO KT	MEDIDOR DE URODINAMICA - EQUIPO DE VIDEO URODINAMIA	620,000.00
2	RADIOLOGIA-SALA 2	532246500001	EQUIPO DE RADIODIAGNOSTICO	HITACHI	RADNEXT 32	EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO DIGITAL DIRECTO	1,350,000.00
3	AREA DE RESIDUOS SOLIDOS	602207850013	BALANZA ELECTRONICA.	YAOHUA	A12	BALANZA ELECTRONICA (CAPACIDAD MINIMA 300 KG)	10,320.00
4	DIDRI UMD - SALA DE TERAPIA FISICA	532298010021	ULTRASONIDO PARA TERAPIA	CHATTANOOGA	INTELECT ADVANCED	EQUIPO DE ULTRASONIDO PARA TERAPIA COMBINADA DE DOS CANALES (CON TRES TRANSDUCTORES GRANDE, MEDIANO Y PEQUEÑO)	26,270.00
5	DIDRI UMD - SALA DE TERAPIA FISICA	532298010013	ULTRASONIDO PARA TERAPIA	CHATTANOOGA	INTELECT ADVANCED	EQUIPO DE ULTRASONIDO PARA TERAPIA COMBINADA DE DOS CANALES (CON TRES TRANSDUCTORES GRANDE, MEDIANO Y PEQUEÑO)	26,270.00
6	DIDRI UMD- ATENCION RAPIDA	532298010020	ULTRASONIDO PARA TERAPIA	CHATTANOOGA	INTELECT ADVANCED	EQUIPO DE ULTRASONIDO PARA TERAPIA COMBINADA DE DOS CANALES (CON TRES TRANSDUCTORES GRANDE, MEDIANO Y PEQUEÑO)	26,270.00
7	SERVICIO DE ORTODONCIA.	532298200004	UNIDAD DENTAL	FARENT	GNATUS	UNIDAD DENTAL ELECTRICA COMPLETA	19,999.00
8	SERVICIO DE ORTODONCIA	532298200003	UNIDAD DENTAL	FARENT	GNATUS	UNIDAD DENTAL ELECTRICA COMPLETA	19,990.00
9	DEIDAADT	602206340001	BALANZA ANALITICA	OHAUS	PIONEER PA214	BALANZA ANALITICA	25,717.00
10	COCHERA	678250000003	CAMIONETA RURAL	HYUNDAI	GRACE	CAMIONETA RURAL	260,000.00
11	COCHERA	678250000002	CAMIONETA STATION VAGON	NISSAN	AD-SEDAN	CAMIONETA	120,000.00
12	GIMNASIO	812219060015	BICICLETA ESTACIONARIA	ENRAF NONIUS	EN CARDIO	BICICLETA ESTACIONARIA	29,408.00





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

13	GIMNASIO	812219060014	BICICLETA ESTACIONARIA	ENRAF NONIUS	EN CARDIO	BICICLETA ESTACIONARIA	29,408.00
14	GIMNASIO	812219060013	BICICLETA ESTACIONARIA	ENRAF NONIUS	EN CARDIO	BICICLETA ESTACIONARIA	29,408.00
15	GIMNASIO	812219060012	BICICLETA ESTACIONARIA	ENRAF NONIUS	EN CARDIO	BICICLETA ESTACIONARIA	29,408.00
16	LABORATORIO	672232610004	DESIONIZADOR ELECTRICO - DESMINERALIZADOR	MILLIPORE	ELIX ADVANTAGE 10	DESIONIZADOR ELECTRICO - DESMINERALIZADOR	34,980.00
17	SERVICIO DE ORTODONCIA	532260470003	ESTERILIZADOR	MEMMERT	SM 100	ESTERILIZADOR DE CALOR SECO (CAPACIDAD MINIMA 13 LITROS)	24,309.00
18	LABORATORIO	532260470008	ESTERILIZADOR AL SECO	MEMMERT	UM-400	ESTERILIZADOR A CALOR SECO (CAPACIDAD MINIMA 50 LITROS)	28,525.00
19	LABORATORIO	672243310012	EQUIPO DE BAÑO MARIA	GEMMY INDUSTRIAL CORP	YCW-010E	EQUIPO DE BAÑO MARIA (CAPACIDAD MINIMA 20 LITROS)	17,000.00
20	DIDRI UMD - LASERTERAPIA	532247140004	EQUIPO DE RAYOS LASER	CHATTANOOGA	ECT ADVANCED MOBILE LASER	EQUIPO DE RAYOS LASER	38,000.00
							2,765,282.00



VII. SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN

La Oficina de Servicios Generales realizará el seguimiento respectivo y remitirá los informes trimestrales con las metas logradas, a la Dirección Generales, aplicando los instrumentos comprendidos en el Formato N° 8 Matriz de consolidación del plan de equipamiento por reposición - INR.

VIII. ANEXO

ANEXO N° 01: Formato N°8: Matriz de consolidación del plan de equipamiento por reposición de los establecimientos de salud - INR.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la Paz y el Desarrollo"

PLAN MULTIANUAL DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL EQUIPAMIENTO 2023 - 2025 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

DOCUMENTO TECNICO: PLAN MULTIANUAL DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL EQUIPAMIENTO 2023 - 2025 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "Dra. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Table with 4 columns: ROL, ORGANO/UNIDAD ORGANICA O FUNCIONAL, FECHA, Vº Bº. Rows include 'ELABORADO POR' (EQUIPO DEL SERVICIO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA DE MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO Y BIOMEDICO DE LA OSG, OFICINA DE SERVICIOS GENERALES) and 'REVISADO POR' (OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO, OFICINA DE ASESORIA JURIDICA, DIRECTORA ADJUNTA). Final row: 'APROBADO POR' (DIRECCION GENERAL).



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la Paz y el Desarrollo"

**PLAN MULTIANUAL DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL EQUIPAMIENTO 2023 - 2025 DEL
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN**

INDICE

	Pág.
I. INTRODUCCION	2
II. FINALIDAD	2
III. OBJETIVOS	3
IV. AMBITO DE APLICACION	3
V. BASE LEGAL	3
VI. CONTENIDO DEL PLAN	5
6.1 Definiciones operativas	5
6.2 Análisis de la oferta de servicios de salud del INR	6
6.3 Diagnostico situacional del órgano de línea especializado y competente en gestión del mantenimiento de infraestructura y equipamiento en salud	8
6.4 Evaluación y diagnóstico de la infraestructura y equipamiento de INR	10
6.5 Análisis de la situación actual del aspecto sanitario o administrativo a tratar	13
6.6 Articulación Estratégica al PEI y Articulación Operativa al POI	14
6.7 Actividades por objetivos	14
6.8 Presupuesto y fuente de financiamiento	15
6.9 Acciones de monitoreo, supervisión y evaluación del Plan	16
VII. RESPONSABILIDADES	16
VIII. ANEXOS	17



**PLAN MULTIANUAL DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL EQUIPAMIENTO 2023 – 2025 DEL
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN**

I. INTRODUCCION

En la actualidad el campo de la salud confía y depende cada vez más de la tecnología y de los equipos biomédicos y de la infraestructura, la tecnología biomédica constituye una herramienta vital para la práctica efectiva de la medicina, ofreciendo y mejorando las actividades de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, la cual permite mejorar los servicios que recibe la población.

La frecuencia y calidad de uso de los equipos biomédicos resultan ser eslabones importantes en la cadena de procedimientos, lo que genera una necesidad de desarrollar procesos de gestión tecnológica que brinden un adecuado desempeño y funcionamiento del sistema.

Para el funcionamiento de una entidad prestadora de servicios de salud en general es indispensable contar con equipamiento biomédico y una buena infraestructura, ya que tienen un valor agregado al hacer más eficaz y eficiente la prestación de los servicios de salud en el ambiente médico hospitalario.

El Instituto Nacional de Rehabilitación es una institución de alta complejidad, que brinda una atención de calidad que pueda generar reconocimiento y satisfacción a nuestra población, mediante atención con equipos biomédicos en buen estado de funcionamiento y una infraestructura en buenas condiciones, el cual garantiza una atención de salud especializada en forma oportuna y segura.

Para garantizar la calidad y oportunidad de los servicios de salud, un factor importante es contar con adecuadas condiciones de operatividad, por lo que se elabora el "Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el equipamiento 2023 - 2025" de acuerdo al documento técnico: "Lineamientos para la elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los establecimientos de salud" aprobado con resolución Ministerial N° 533-2016/MINSA

La Dirección General de Operaciones en Salud- DGOS del MINSa, emite el OFICIO N° D0005531-2023-DGOS-MINSA, que remite la NOTA INFORMATIVA N° D000853-2023-DGOS-DIEM-MINSA y el INFORME N° 047-2023-UPP-DIEM-DGOS/MINSA elaborado por la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento, en el cual emite opinión técnica favorable.

II. FINALIDAD

Mejorar y fortalecer la calidad de los servicios que brinda el Instituto Nacional de Rehabilitación, "Dra. Adriana Rebaza Flores", Amistad Perú – Japón, identificando las necesidades para el mantenimiento, con la finalidad de perfeccionar los servicios de salud en la institución.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la Paz y el Desarrollo"

**PLAN MULTIANUAL DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL EQUIPAMIENTO 2023 – 2025 DEL
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN**

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Garantizar el funcionamiento óptimo de los equipos biomédicos, mobiliarios, electromecánicos e infraestructura del Instituto Nacional de Rehabilitación, para brindar una calidad de atención a los pacientes que acuden a la institución.

3.2. Objetivo Específicos

- a) Ejecutar los mantenimientos preventivos y correctivos del equipamiento e infraestructura de todas las unidades orgánicas asistenciales en el presente plan Multianual de mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento 2023
- b) Ampliar la vida útil y mantener en óptimo estado de funcionamiento el equipamiento y la infraestructura del Instituto Nacional de Rehabilitación.

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones contenidas en el presente documento técnico son de aplicación y cumplimiento obligatorio en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón

V. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de Gestión del Estado y sus modificatorias.
- Ley N° 29151, Ley General de del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Ley N° 29344, Ley Marco del Aseguramiento Universal en Salud y el Plan Esencial del Aseguramiento en Salud.
- Ley N° 29459, Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
- Decreto Supremo N° 016-2011-SA Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
- Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- Decreto Supremo N° 053-2007-EM, Reglamento de la Ley de Promoción de Uso Eficiente de la Energía.
- Resolución Ministerial N° 251-97-SA/DM, que aprueba las Normas Técnicas para el Mantenimiento Preventivo y Conservación de la Infraestructura Física de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención.
- Resolución Ministerial N° 016-98-SA/DM, que aprueba las Normas Técnicas para el Mantenimiento Preventivo y Conservación de la Infraestructura Física de Hospitales.
- Resolución Ministerial N° 123-2001-SA/DM, que aprueba la Guía para el Mantenimiento de la Infraestructura Física.



V.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la Paz y el Desarrollo"

**PLAN MULTIANUAL DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL EQUIPAMIENTO 2023 – 2025 DEL
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN**

- Resolución Ministerial N° 993-2005/MINSA, que aprueba los Lineamientos de Política Sectorial para las Inversiones en Salud.
- Resolución Ministerial N° 472-2007/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa que regula el pintado externo de establecimientos de salud del MINSA.
- Resolución N°147-2009/SBN, que aprueba la Directiva N° 005-2009/SBN Saneamiento de los bienes muebles de propiedad estatal.
- Resolución Ministerial N° 504-2011/MINSA, que aprueba Guía Técnica para el mantenimiento preventivo del capnógrafo.
- Resolución Ministerial N° 505-2011/MINSA, que aprueba Guía Técnica de Mantenimiento Preventivo de equipo de cirugía laparoscópica de uso general.
- Resolución Ministerial N° 507-2011/MINSA, que aprueba Guía Técnica para el mantenimiento preventivo de equipos de electrocirugía.
- Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N°021-MINSA/DGSPN.V.03 denominada Categorías de Establecimientos del Sector Salud.
- Resolución Ministerial N° 572-2011/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°182-MINSA/DGSP-V.01 "Directiva Administrativa de Monitoreo del Desempeño de la Gestión de Establecimientos de Salud del I, II y III Nivel de Atención",
- Resolución Ministerial N° 939-2011/MINSA, que aprueba la Guía Técnica para la operación y mantenimiento de plantas de tratamiento de agua para sistemas de vapor.
- Resolución Ministerial N°148-2013/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Elaboración del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud en áreas relacionadas a Programas Presupuestales".
- Resolución Ministerial N° 533-2016-MINSA, Aprobar el Documento Técnico "Lineamientos para la elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud",
- Resolución Directoral N° 003-2011-EF/6 8.01, que aprueba la Directiva N° 001-2011-EF/68.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Resolución Ministerial N.° 826-2021-MINSA, Aprobar las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.
- Resolución Ministerial N.° 090-2022-MINSA, Aprobar la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM-2022, "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.
- Norma Técnica de Salud N° 119 "Infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud del tercer nivel de atención"





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la Paz y el Desarrollo"

PLAN MULTIANUAL DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL EQUIPAMIENTO 2023 – 2025 DEL
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN

VI. CONTENIDO DEL PLAN

6.1 Definiciones operativas

- a) **Equipamiento:** Es un conjunto de bienes de un establecimiento de salud necesarios para el desarrollo de prestaciones de salud o actividades administrativas, comprende: equipos, mobiliarios, vehículos.
- b) **Infraestructura:** Es el conjunto organizado de elementos estructurales, no estructurales y equipamiento de obra de una edificación que permite el desarrollo de prestaciones y actividades de salud.
- c) **Instalaciones Sanitarias:** Consiste en una red de tuberías, conexiones y accesorios cuyo objetivo fundamental es proveer de agua limpia a un grupo de personas que tienen acceso a una instalación común (casa, edificio, hospital, etc.) y deshacerse de ella una vez que se haya usado.

- d) **Intervenciones de mantenimiento:** La intervenciones de mantenimiento son:

- Mantenimiento preventivo
- Mantenimiento correctivo

- e) **Mantenimiento preventivo.**

Mantenimiento basado en una intervención periódica y programada para evaluar el estado de funcionamiento de equipos biomédicos identificando y previniendo fallas en su funcionamiento.

Con este mantenimiento preventivo se logra que los equipos, estén en completa operación y en niveles óptimos de eficiencia. El programa de mantenimiento preventivo se basa en la ejecución periódica de actividades tales como Inspección, limpieza de interna y externa, lubricación, verificación con instrumento de medición, prueba de operatividad.

Ventajas

Confiabledad de operatividad del equipo biomédico, en mejores condiciones de seguridad, ya que se conoce su estado, y sus condiciones de funcionamiento.

Disminución del tiempo en que los equipos dejan de funcionar (tiempo muerto).

Mayor tiempo de vida de los equipos.

Menor costo de operaciones.

- f) **Mantenimiento correctivo.**

Mantenimiento basado en procedimientos utilizados para la reparación de un equipo no operativo, es decir es la ejecución de las acciones para reparar el equipo, realizando cambio de componentes defectuosos que dan origen al mal funcionamiento, rendimiento o inoperatividad de los equipos.

El mantenimiento correctivo se considera como tarea no programada originada por fallas de diferente índole.

El objetivo principal del mantenimiento correctivo es restablecer en forma eficiente todos los parámetros iniciales de funcionamiento de los equipos biomédicos, este proceso tiene actividades técnico-administrativas, las cuales





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la Paz y el Desarrollo"

PLAN MULTIANUAL DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL EQUIPAMIENTO 2023 - 2025 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. Adriana Reboza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

deben garantizar de manera oportuna las herramientas, instrumentos, repuestos y accesorios a fin de desarrollarlo en el plazo determinado.

- g) Mantenimiento de equipos e instalaciones estratégicas: Comprende el mantenimiento de equipos e instalaciones de mayor prioridad para los establecimientos de salud que pueden ser realizados por el establecimiento de salud o por personas naturales o jurídicas con la especialidad, competencia técnica y licencias o acreditaciones de ser el caso.
h) Mantenimiento de equipos médicos de alta tecnología: Comprende el mantenimiento periódico de los equipos de alta tecnología, estos servicios deben ser realizados por personas naturales o jurídicas con la especialidad, competencia técnica y licencias o acreditaciones de ser el caso, incluyendo los repuestos y elementos consumibles para el aseguramiento de la operación y funcionalidad del bien.
i) Programa de mantenimiento: Descripción de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo a ejecutarse en un periodo establecido, indicándose la frecuencia, horas, y el costo referencial de cada actividad. Incluye la propuesta cronológica de ejecución de actividades para:
- Cuantificar los recursos necesarios, para desarrollar trabajos de mantenimiento
- Distribuir oportunamente los recursos humanos, físicos y económicos.
- Facilitar el seguimiento, evaluación y control del programa.
j) Unidad Productoras de Servicios de Salud - UPSS: Es la UPS organizada para desarrollar funciones homogéneas y producir determinados servicios de salud, en relación directa con su nivel de complejidad.



6.2 Análisis de la oferta de servicios de salud del INR

El Instituto Nacional de Rehabilitación es un establecimiento de salud especializado, que oferta servicios de salud de las UPSS de Atención Directa. La cartera de servicios actual por UPSS, se muestra en la siguiente tabla N° 01.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la Paz y el Desarrollo"

PLAN MULTIANUAL DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL EQUIPAMIENTO 2023 – 2025 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN

Tabla N° 01: Cartera de Servicios de Salud por UPSS del INR

N.º	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
1	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en lesiones
2	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en lesiones
3	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación de la unidad
4	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en amputados, quemados y trastornos posturales
5	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en lesiones
6	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en lesiones
7	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en retardo mental y adaptación social
8	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en lesiones
9	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en cardiología
10	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en neumología
11	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por psicólogo(a)
12	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por cirujano dentista especialista en ortodoncia y ortopedia maxilar
13	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por nutricionista
14	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por trabajador social
15	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de medicina física y de rehabilitación
16	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de cardiología
17	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de neumología
18	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en lesiones
19	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en lesiones centrales
20	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación de la unidad motora
21	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en amputados, quemados y trastornos posturales
22	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en aprendizaje
23	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en comunicación
24	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en retardo mental y adaptación social
25	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en desarrollo
26	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en lesiones
27	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en lesiones
28	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación de la unidad motora
29	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en amputados, quemados y trastornos posturales
30	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en aprendizaje
31	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en comunicación
32	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en retardo mental y adaptación social
33	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de rehabilitación en desarrollo
34	CONSULTA EXTERNA	Teleorientación médica en servicios de salud subespecializado de rehabilitación
35	CONSULTA EXTERNA	Teleorientación por profesional de la salud
36	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo por médico de servicio subespecializado de rehabilitación
37	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo por profesional de la salud
38	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de servicios subespecializados de rehabilitación en lesiones medulares
39	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de servicios subespecializados de rehabilitación en lesiones centrales
40	PATOLOGIA CLÍNICA	Procedimientos de laboratorio clínico de establecimiento de salud de atención especializada
41	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	Radiología convencional
42	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	Ecografía general y doppler
43	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	Densitometría ósea
44	MEDICINA DE REHABILITACION	Atención de rehabilitación de discapacidades moderadas mediante terapia física
45	MEDICINA DE REHABILITACION	Atención de rehabilitación de discapacidades severas mediante terapia física
46	MEDICINA DE REHABILITACION	Atención de rehabilitación mediante terapia ocupacional
47	MEDICINA DE REHABILITACION	Atención de rehabilitación mediante terapia de lenguaje
48	MEDICINA DE REHABILITACION	Atención de rehabilitación mediante terapia de aprendizaje
49	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Evaluación nutricional en hospitalización
50	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Soporte nutricional con regímenes dietéticos
51	FARMACIA	Dispensación de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios
52	FARMACIA	Atención en farmacia clínica
53	FARMACIA	Atención en farmacotecnia
54	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Desinfección de nivel intermedio en central de esterilización
55	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Esterilización por medios físicos en central de esterilización





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la Paz y el Desarrollo"

**PLAN MULTIANUAL DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL EQUIPAMIENTO 2023 – 2025 DEL
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN**

N.º	ACTIVIDAD	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
1	Atención de Urgencias y Emergencias	Atención en tópico de urgencias y emergencias por médico especialista
2	Atención de Urgencias y Emergencias	Atención inicial en tópico de urgencias y emergencias por personal de la salud
3	Actividad en Salud Pública	Vigilancia epidemiológica por personal de salud
4	Actividad en Salud Pública	Investigación epidemiológica de eventos de importancia en salud pública
5	Actividad en Salud Pública	Vigilancia, prevención y control de accidentes punzocortantes por personal de la salud
6	Actividad en Salud Pública	Manejo de residuos sólidos por personal de la salud
7	Actividad en Salud Pública	Promoción y protección de la salud y seguridad en el trabajo por profesional de salud
8	Referencia y Contrarreferencia	Atención de referencia
9	Referencia y Contrarreferencia	Atención de contrarreferencia
10	Registros de atención en salud e información	Registros de atención en salud e información
11	Atención de Ayuda Biomecánicas	Atención mediante prótesis, órtesis y otras ayudas biomecánicas

6.3 Diagnostico Situacional del Órgano de Línea Especializado y Competente en Gestión del Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento en Salud

El Instituto Nacional de Rehabilitación cuenta con un área que de acuerdo a su competencia es responsable de la gestión del mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento de la Institución, siendo esta área la Oficina de Servicios Generales.

La Oficina de Servicios generales, es una unidad orgánica encargada de lograr que el INR cuente con el soporte de servicios de asepsia, seguridad, mantenimiento y los servicios generales básicos, depende de la Oficina Ejecutiva de Administración.

6.3.1 Objetivos funcionales de la Oficina de Servicios Generales

- Lograr que se mantenga la asepsia e higiene en especial en las áreas críticas.
- Lograr el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura, mobiliario, equipos y vehículos del INR.
- Lograr mantener la operatividad de los equipos, sistemas e instalaciones del INR.
- Lograr la seguridad física del personal, así como la del material, instalaciones y equipos del INR.
- Proveer a los usuarios de vestuario y ropa de cama en condiciones asépticas.
- Lograr que los pacientes y el personal, cuenten con los servicios auxiliares generales de apoyo para la atención ambulatoria y hospitalaria.
- Transportar al personal y material, para el logro de los objetivos funcionales del INR.
- Lograr que se establezca en la unidad orgánica y el ámbito de su competencia y objetivos funcionales, el control interno previo, simultaneo y posterior.

6.3.2 Recursos humanos para la Gestión del mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento del INR.

Los recursos humanos disponibles de la Oficina de Servicios Generales para la Gestión del mantenimiento de la infraestructura y equipamiento del INR son de 30 personas, en diferentes cargos que se muestran en la siguiente tabla N° 02.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la Paz y el Desarrollo"

**PLAN MULTIANUAL DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL EQUIPAMIENTO 2023 – 2025 DEL
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN**

Tabla N° 02: Equipo de Servicios Generales

UNIDAD ORGANICA - EQUIPO FUNCIONAL	CARGO	CANTIDAD POR CARGO	TOTAL
Oficina de Servicios Generales	Jefe	1	3
	Asistente Administrativo	1	
	Secretaria	1	
Equipo de Equipo de Gestión Tecnológica de Mantenimiento Electromecánico y Biomédico.	Jefe (ingeniero electrónico)	1	2
	Asistente Administrativo (ingeniero electrónico)	1	
Equipo de Servicios Complementarios.	Coordinador	1	12
	Conductores	11	
Equipo de Infraestructura.	Jefe	1	13
	Técnicos en servicios generales	7	
	Lavandería	4	
	Costura	1	
total			30



6.3.3 Recursos Tecnológicos para la Gestión del mantenimiento de Servicios Generales del INR

A la fecha contamos con un sistema software de mantenimiento, que nos ayuda a colocar las tarjetas de registro de mantenimiento por equipo y nos ayuda a verificar el historial de mantenimiento de cada equipo, los reportes de mantenimiento se realizan manualmente con requerimientos solicitados por las áreas usuarias y atendidos a través del personal de ingeniería mediante ordenes de trabajo de mantenimiento (OTM), y de acuerdo a la eventualidad, para mejor ilustración se adjunta la siguiente tabla



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la Paz y el Desarrollo"

PLAN MULTIANUAL DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL EQUIPAMIENTO 2023 – 2025 DEL
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN

Tabla N° 05: Listado de Verificación del Nivel de Sistematización de Mantenimiento – equipos biomédicos

ITEM	PREGUNTA	REPUESTA		COMENTARIO
		SI	NO	
1	¿Utiliza formato de órdenes de trabajo para la gestión del mantenimiento (OTM)?	X		Manual y se carga al sistema software de mantenimiento (equipos biomédicos)
2	¿Tiene las tarjetas de registro de mantenimiento actualizados por cada equipo?	X		Se actualiza conforme se ejecuten los mantenimientos (equipos biomédicos)
3	¿Presenta periódicamente reportes de mantenimiento?	X		Resumen de informes mensuales
4	¿Tiene plan de mantenimiento institucional con cronograma mensual?	X		Equipamiento

6.4 Evaluación y diagnóstico de la infraestructura y del equipamiento del INR

Diagnóstico de la Infraestructura

En cuanto a la infraestructura, el instituto Nacional de Rehabilitación cuenta con instalaciones las cuales requieren mantenimiento constante para conservar en óptimas condiciones para beneficio de los usuarios.

- **Instalaciones eléctricas**

El INR cuenta con un suministro de energía de media tensión (10 KV), red eléctrica que llega a la sub estación el cual está constituido por sub estaciones de maniobra, sub estación de transformación y sub estación de distribución.

Se cuenta con 28 sistemas de puesta a tierra constituidos 68 pozos a tierra. Dentro de las instalaciones se cuenta con tableros de distribución de energía eléctrica, tomacorrientes y luminarias en cada uno de los servicios y oficinas dentro del instituto; en las áreas de pasillos exteriores, estacionamiento y jardines existen iluminación con postes.

También cuenta con equipos electromecánicos de los cuales podemos mencionar: grupos electrógenos, calderos, calentadores, ascensores, central de data center, etc.

- **Instalaciones sanitarias**

El INR, cuenta con una cisterna de 105 m3 y un tanque de 180 m3 que sirve de almacenamiento de agua blanda y agua potable para el uso de lavandería, calderos y autoclaves, y de agua dura para el uso normal de las instalaciones de agua y desagüe, además se cuenta con una red de agua caliente que suministra a hospitalización A, B, C.

6.4.1 Mantenimiento de la infraestructura

Las actividades de un mantenimiento de infraestructura están centrada en las especialidades de arquitectura e instalaciones.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la Paz y el Desarrollo"

**PLAN MULTIANUAL DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL EQUIPAMIENTO 2023 – 2025 DEL
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN**

6.4.1.1 Mantenimiento de la infraestructura - componentes arquitectura

En la especialidad de arquitectura, el mantenimiento preventivo está concentrado principalmente en los acabados y coberturas que son pisos, revoques, zócalos, contra zócalos, pintado, canaletas, aparatos sanitarios, trabajos de carpintería, etc.

Como resultado de la evaluación técnica se estima que el costo de mantenimiento de infraestructura - componentes arquitectura para el funcionamiento del INR, asciende a S/. 847,300.00, los detalles de las actividades a realizar se encuentran en el ANEXO N° 02 de Identificación y Evaluación de infraestructura.

Tabla N° 06: Estimado de costos de mantenimiento de infraestructura componentes de arquitectura 2023-2025

ITEM	CANTIDAD	TIPO MANTENIMIENTO	COSTO REFERENCIAL
1	4	Preventivo	S/. 847,300.00

6.4.1.2 Mantenimiento de la infraestructura - componentes instalaciones

Instalaciones Eléctricas

En el INR existen sub estaciones eléctricas (transformadores) de media tensión y baja tensión, tableros generales de distribución en un ambiente, dentro de las instalaciones se cuenta con: tablero de distribución de energía eléctrica, tomacorrientes y luminarias, en cada uno de los servicios y oficinas dentro del instituto; en el área externa están los sistemas pozo a tierra, en las áreas de pasillos exteriores, estacionamiento, jardines existen iluminación de postes.

La infraestructura de la institución, contempla el uso continuo de instalaciones eléctricas: pozo a tierra, UPSS, tablero de distribución, tableros generales, grupo electrógeno, mantenimiento de componentes eléctricos (interruptores, tomacorrientes, artefactos de iluminación, luces de emergencia), ello requiere de mantenimiento preventivo, que garantice su operatividad y en consecuencia la calidad y seguridad en la atención de salud a los pacientes y del personal que labora en la misma, por lo que se ha considerado en la identificación y evaluación de infraestructura – componente instalaciones eléctricas.

Como resultado de la evaluación técnica se estima que el costo anual de mantenimiento de infraestructura - componente instalaciones eléctricas para el funcionamiento del INR, asciende a S/. 165.572.00, los detalles de las actividades a realizar se encuentran en el ANEXO N° 02 de Identificación y Evaluación de infraestructura.

Tabla N° 07: Estimado de costos de mantenimiento de infraestructura componentes instalaciones eléctricas 2023-2025

ITEM	CANTIDAD	TIPO MANTENIMIENTO	COSTO REFERENCIAL
1	3	Preventivo	S/. 72,012.00
2	2	Correctivo	S/. 93,560.00
Total			S/. 165,572.00

6.4.1.3 Mantenimiento de la infraestructura - componentes instalaciones

Instalaciones Sanitarias

a) Los elementos principales típicos de una instalación sanitaria son:

- Suministro público de agua potable
- Electrobombas





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la Paz y el Desarrollo"

**PLAN MULTIANUAL DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL EQUIPAMIENTO 2023 – 2025 DEL
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. Adriana Rebsza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN**

- Cisternas
- Red de agua potable en las instalaciones internas (agua: caliente, dura, blanda y contra incendios)
- Aparatos sanitarios (lavatorios, lavaderos, griferías, inodoros, fluxómetros, llaves de paso, duchas, etc.)
- Sistema de ablandamiento de agua

b) Las acciones preventivas comunes en las instalaciones sanitarias con:

- Mantenimiento periodo a las cisternas
- Mantenimiento periódico a las electrobombas
- Verificar periódicamente los puntos de fuga en la red de tuberías de agua y desagüe
- Verificar periódicamente puntos de fuga en los lavatorios e inodoros (agua y desagüe)
- Inspección periódica a las cámaras de bombeo
- Limpieza de las trampas de grasa
- mantenimiento de rejillas

c) Las acciones correctivas, se realizan de acuerdo a la necesidad de atender instalaciones y/o equipos que manifestaron paradas imprevistas.

d) La infraestructura actual del INR, contempla el uso de instalaciones sanitarias de todo el instituto. Ello requiere el mantenimiento preventivo de la red de agua fría, mantenimiento de la red de agua contraincendios, de la red de agua blanda, de la red de agua caliente, de la red de riego, de la red de desagüe, de la red de drenaje que garanticen su operatividad.

Como resultado de la evaluación técnica se estima que el costo anual de mantenimiento de infraestructura - componente instalaciones sanitarias para el funcionamiento del INR durante el periodo 2023-2025, asciende a S/. 316,605.00, los detalles de las actividades a realizar se encuentran en el ANEXO N° 02 de Identificación y Evaluación de infraestructura.

Tabla N° 08: Estimado de costos de mantenimiento de infraestructura componentes instalaciones sanitarias 2023-2025

ITEM	CANTIDAD	TIPO MANTENIMIENTO	COSTO REFERENCIAL
1	1	Preventivo	S/. 16,019.00
2	5	Correctivo	S/. 300,586.00
Total			S/. 316,605.00

6.4.1.4 Mantenimiento de la infraestructura - componentes instalaciones Instalaciones Mecánicas

Como resultado de la evaluación técnica se estima que el costo anual de mantenimiento de infraestructura - componente instalaciones mecánica para el funcionamiento del INR durante el periodo 2023-2025, asciende a S/. 865,962.00, los detalles de las actividades a realizar se encuentran en el ANEXO N° 02 de Identificación y Evaluación de infraestructura.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la Paz y el Desarrollo"

**PLAN MULTIANUAL DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL EQUIPAMIENTO 2023 – 2025 DEL
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN**

Tabla N° 09: Estimado de costos de mantenimiento de infraestructura - componentes instalaciones mecánicas 2023-2025

ITEM	CANTIDAD	TIPO MANTENIMIENTO	COSTO REFERENCIAL
1	12	Preventivo	S/. 117,785.00
2	14	Correctivo	S/. 748,177.00
Total			S/. 865,962.00

6.4.2 Mantenimiento de equipamiento

Como resultado de la evaluación técnica se estima que el costo anual de mantenimiento de equipamiento para el funcionamiento del INR durante el periodo 2023-2025, asciende a S/. 98,310.00 los detalles de las actividades a realizar se encuentran en el ANEXO N° 01 de Identificación y Evaluación de equipamiento.

Tabla N° 09: Estimado de costos de mantenimiento de equipamiento-2023

ITEM	CANTIDAD	TIPO MANTENIMIENTO	COSTO REFERENCIAL
1	45	Preventivo	S/. 45,975.00
2	3	Correctivo	S/. 52,335.00
Total			S/. 98,310.00

6.5 Análisis de la situación actual del Aspecto Sanitario o Administrativo a tratar

6.2.1 Antecedentes

El Instituto Nacional de Rehabilitación, cuenta con la Oficina de Servicios Generales unidad orgánica que depende directamente de la Oficina Ejecutiva de Administración, responsable para la gestión de mantenimiento preventivo y/o correctivo del equipamiento y de la Infraestructura de las diversas áreas asistenciales; dentro del organigrama funcional de la Oficina de Servicios Generales se encuentra el Equipo de Servicios Gestión Tecnológica de Mantenimiento Electrónico y Biomédico (EGTMEB), cuya finalidad es mantener la operatividad de los equipos biomédicos de la institución, para lograr este propósito ha implementado el laboratorio de electrónica, actualmente se viene realizando labores de mantenimiento del equipamiento y de la Infraestructura con la finalidad de alcanzar las metas propuestas en la programación del POI 2023.

6.2.2 Problemas

El Instituto Nacional de Rehabilitación, desarrolla sus actividades asistenciales utilizando diversidad de equipos biomédicos y la infraestructura de los UPS diariamente en la atención de los diversos pacientes que en la institución atiende según los reportes de demanda y oferta.

Los problemas que se presentan actualmente en el área de Ingeniería, es la insuficiente cantidad de herramientas e instrumentos electrónicos de medición para realizar los mantenimientos que garanticen un buen funcionamiento de los equipos, por lo que es necesario su adquisición, falta personal técnico para el apoyo a la ejecución de los mantenimientos que actualmente es ejecutado por los ingenieros de la ESGTMEB.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la Paz y el Desarrollo"

PLAN MULTIANUAL DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL EQUIPAMIENTO 2023 – 2025 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN

6.2.3 Consecuencia del problema.

Las consecuencias de los problemas es la demora en los servicios de mantenimiento que realiza el Equipo de Servicios Gestión Tecnológica de Mantenimiento Electrónico y Biomédico (EGTMEB)- OSG de la institución.

6.2.4 Alternativas de solución.

Las alternativas de solución que se proponen son:
Solicitar a la jefatura de la Oficina de Servicios Generales, exigir al área correspondiente se atienda el requerimiento de compra de herramientas, equipos de medición, insumos, para continuar con la implementación del laboratorio de electrónica y desarrollar de manera apropiada las actividades de mantenimiento del equipamiento por el personal propio de la institución así como también concretar la contratación de personal técnico. Asimismo la atención de los requerimientos de mantenimientos por empresas terceras a la brevedad posible.

6.6 Articulación Estratégica al PEI y Articulación Operativa al POI

Órgano / Unida Orgánica:		OFICINA DE SERVICIOS GENERALES					
Marco Estratégico		Estructura programática y operativa					
Objetivo Estratégico Institucional - PEI	Acción Estratégica Institucional - PEI	Actividad Operativa - POI	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad Presupuestal	Objetivo General del Plan	Objetivo Específico del Plan
Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	AEI.02.03 Redes Integradas de Salud; Implementadas Progresivamente A Nivel Nacional.	AOI00012500066 Mantenimiento Y Reparación De Equipo	9002	3999999	5001565 : Mantenimiento y Reparación de Equipo	Garantizar el funcionamiento óptimo de los equipos biomédicos del Instituto Nacional de Rehabilitación, para brindar una calidad de atención a los pacientes que acuden a la institución.	a) Ejecutar los mantenimientos preventivos y correctivos de equipos biomédicos de todas las unidades orgánicas asistenciales en el presente plan de mantenimiento b) Ampliar la vida útil y mantener en óptimo estado de funcionamiento los equipos biomédicos del Instituto Nacional de Rehabilitación

6.7 Actividades por objetivos

Objetivos Específicos:

- a) Ejecutar los mantenimientos preventivos y correctivos del equipamiento de todas las unidades orgánicas asistenciales en el presente plan de mantenimiento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la Paz y el Desarrollo"

**PLAN MULTIANUAL DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL EQUIPAMIENTO 2023 – 2025 DEL
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN**

- b) Ejecutar los mantenimientos preventivos y correctivos de la infraestructura de todas las unidades orgánicas asistenciales en el presente plan de mantenimiento.
- b) Ampliar la vida útil y mantener en óptimo estado de funcionamiento del equipamiento e infraestructura del Instituto Nacional de Rehabilitación

Actividades/Tareas:

- Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de cuarenta y nueve (48) equipos biomédicos y electromecánicos, de acuerdo al anexo N° 01.
- Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de cuarenta y uno (41) intervenciones de mantenimiento de infraestructura, de acuerdo al anexo N° 02.

6.8 Presupuesto y Fuente de Financiamiento

El cumplimiento del Plan de Mantenimiento de la Infraestructura y equipamiento con opinión técnica favorable de la DGOS/MINSA del año 2023 en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, está sujeto a Recursos Ordinarios.

El Presupuesto referencial requerido por la Oficina de Servicios Generales es el siguiente:

Mantenimiento correctivo de equipamiento: S/. 52,335.00 (03 equipos)

Mantenimiento preventivo de equipamiento: S/. 45,974.72 (45 equipos)

Mantenimiento correctivo de infraestructura: S/. 1, 142,323.00 (21 intervenciones)

Mantenimiento preventivo de infraestructura: S/. 1, 053,116.00 (20 intervenciones)

Órgano / Unida Orgánica:		Oficina de Servicios Generales				
Objetivo General del Plan	Objetivo Especifico del Plan	Actividad Operativa	Fuente de Financiamiento	Categoría Presupuestal	Código de la específica de gastos	Total
Garantizar el funcionamiento óptimo de los equipos e infraestructura del Instituto Nacional de Rehabilitación,	a) Ejecutar los mantenimientos preventivos y correctivos de equipos e infraestructura de todas las unidades orgánicas asistenciales en el presente plan de mantenimiento	AOI00012500066 Mantenimiento y Reparación de Equipos	Recursos Ordinarios	9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos	23.24.71 gastos por contratación para mantenimiento de maquinarias y equipos	98,310.00





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la Paz y el Desarrollo"

**PLAN MULTIANUAL DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL EQUIPAMIENTO 2023 – 2025 DEL
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN**

para brindar una calidad de atención a los pacientes que acuden a la institución.	2022 institucional b) Ampliar la vida útil y mantener en óptimo estado de funcionamiento los equipos e infraestructura del Instituto Nacional de Rehabilitación	AOI00012500063 Mantenimiento y Reparación de Establecimientos de Salud	Recursos Ordinarios	9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos		2,195,440.00
Total S/.						(*) 2,293,750

(*) La ejecución de lo programado está supeditado a recursos ordinarios

6.9 Acciones de monitoreo, supervisión y evaluación del Plan

El trabajo de mantenimientos realizado por personal propio y servicios por terceros se realizara mediante orden de trabajo de mantenimiento (OTM) y deberá ser firmado por el área usuaria directa tanto en la solicitud como en la conformidad del servicio, deberá contener también la firma del personal que realizó el mantenimiento y la firma del área de ingeniería (ESGTMEB) o área de infraestructura de la Oficina de Servicios Generales según sea el caso.

Los mantenimientos realizados al equipamiento son registrados en el software aplicativo de la institución y de esta manera las tarjetas de registro de mantenimiento de equipos biomédicos se van actualizando, se imprime y se colca a cada equipo.

El Equipo de Servicio de Gestión Tecnológica de Mantenimiento Electrónico y Biomédico elaborará un informe de la cantidad de mantenimientos que se ejecutaron según lo programado en el presente plan, los cuales permitirán verificar los resultados y la ejecución de las metas programadas.

VII. RESPONSABILIDADES

La Oficina de Servicios Generales conjuntamente con el Equipo de Servicios Gestión Tecnológica de Mantenimiento Electrónico y Biomédico (EGTMEB) y el Equipo de Infraestructura (EI) serán responsables de la ejecución del presente plan.

La Oficina Ejecutiva de Administración será el responsable de proveer los requerimientos solicitados por la Oficina de Servicios Generales para el cumplimiento del Plan en mención (atención de los requerimientos de mantenimientos tercerizados, atención de compra de insumos para mantenimiento por personal propio, atención en la contratación de personal técnico, entre otros).

Las áreas usuarias asistenciales serán responsables de emitir el requerimiento y hacer el seguimiento de la ejecución según lo programado en el presente plan.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la Paz y el Desarrollo"

PLAN MULTIANUAL DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL EQUIPAMIENTO 2023 - 2025 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

VIII. ANEXOS

ANEXO N° 01: FORMATO 7.1 FORMATO DE EVALUACION E IDENTIFICACION DE EQUIPAMIENTO

ANEXO N° 02: FORMATO 7.2 FORMATO DE IDENTIFICACION Y EVALUACION DE INFRAESTRUCTURA

